

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61635/2014

CÓRDOBA, 18 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre esta Universidad con la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Blas Pascal, la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Empresarial Siglo 21, la Asociación Civil Centro Integral de Lenguas, la Fundación Celec, Oxford Idiomas, Set Idiomas y la Fundación Intercambio Educativo Coined, todos miembros del Grupo de Turismo Idiomático de la Provincia de Córdoba, por el cual las partes se comprometen a desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto al desarrollo del Turismo Idiomático en la Provincia de Córdoba, garantizando una oferta académica y de servicios sustentables acordes con las necesidades del sector, tanto a nivel nacional como internacional; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55580, y lo dispuesto por la OHCS nro. 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, obrante a fs. 1/7, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- La Dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en su informe de fs. 12 -párrafo 3°.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2662



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre las entidades públicas y privadas que a continuación se detallan y que comparten entre sus objetivos la enseñanza del español a estudiantes no hispanohablantes en el ámbito de la Provincia de Córdoba, miembros del Grupo de Turismo Idiomático en adelante el GTICBA, integrado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA** representada por su Vicerrector Académico, Dr. Diego Osvaldo Fonti, DNI 21.554.370, con domicilio en Obispo Trejo 323 de la ciudad de Córdoba, **UNIVERSIDAD BLAS PASCAL** representada por su Rector, Dr. José Alejandro Consigli. DNI 11.194.377, con domicilio en Av. Donato Álvarez 380, Argüello - Córdoba, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada por su Rector Dr. Francisco Antonio Tamarit, DNI 14.131.10 con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA**, representada por su Profesora Estela López Favre, DNI 5.873.089, con domicilio en Entre Ríos 1431 de la Ciudad de Villa María - Córdoba, la **UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21**, representada por su Rectora Mgter. María Belén Mendé, DNI 24.356.535, con domicilio en calle de los Latinos N° 8555 de la Ciudad de Córdoba, la Asociación Civil Centro Integral de Lenguas **CIL**, en su condición de miembro de SEA Regional Córdoba, representada por su directora Liliana Bellolio, DNI 6.680.424 CIL, con domicilio en León 1753, barrio Maipú de la ciudad de Córdoba, la **FUNDACIÓN CELEC**, representada por su Presidente Lic. Ana María Outumuro, DNI 4.299.343, con domicilio en José Otero 1227, Barrio Urca, Córdoba, **OXFORD IDIOMAS**, representado por su Director Emilio Ángel Andrés Ocampo, DNI 12.564.953, con domicilio en Fragüeiro 2186, Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, **SET IDIOMAS**, representado por su Director, Eduardo P. Trucco, DNI 17.382.562, con domicilio en Laprida 255, B° Güemes de la Ciudad de Córdoba, la **FUNDACION INTERCAMBIO EDUCATIVO COINED**, representado por su Apoderada, Sra. Romina Liz Acuña, DNI 30248039, con domicilio en San José de Calasanz 32, B° Centro de la Ciudad de Córdoba, acuerdan celebrar el presente Convenio General de Cooperación.

CONSIDERANDO:

QUE estas instituciones miembros GTICBA han sido las que predominantemente han realizado acciones en forma continua y coordinada entre sí durante estos últimos ocho años, a fin de desarrollar el producto turismo idiomático mediante actividades académicas, programas específicos relacionados con la enseñanza del español, publicaciones en el ámbito nacional e internacional, participaciones en congresos y seminarios nacionales e internacionales, participaciones en misiones comerciales en el extranjero y misiones inversas con sede en Córdoba. Todo en cooperación y en conjunto con la Agencia Córdoba Turismo y la Agencia para la Promoción de las Exportaciones de Córdoba. Estas acciones son las que han permitido nuevas relaciones culturales y un mejor posicionamiento de la Provincia de Córdoba como destino para el aprendizaje del español. Estas instituciones

miembros del GTICBA han sido las que predominantemente han realizado acciones en forma continua durante estos últimos ocho años, a fin de desarrollar el producto turismo idiomático mediante actividades académicas, programas específicos relacionados con la enseñanza del español, publicaciones en el ámbito nacional e internacional, participaciones en congresos y seminarios nacionales e internacionales, participaciones en misiones comerciales en el extranjero y misiones inversas. Todo en cooperación y en conjunto con la Agencia Córdoba Turismo y la Agencia para la Promoción de las Exportaciones de Córdoba. Estas acciones son las que han permitido nuevas relaciones culturales y un mejor posicionamiento de Córdoba como destino para el aprendizaje del español.

QUE: Los acuerdos directos entre las instituciones educativas de la Provincia de Córdoba son esenciales para el afianzamiento de relaciones existentes en la práctica conjunta de acciones.

QUE: Los miembros del GTICBA comparten como objetivo el sostener y fortalecer en el ámbito de la Provincia de Córdoba una oferta académica sustentable y competitiva a nivel nacional e internacional.

QUE: Para el cumplimiento de dichos objetivos es necesario establecer acuerdos directos e indirectos con los diferentes actores ya que son esenciales para promover el desarrollo del Sector Turismo Idiomático.

Por lo tanto, los miembros del GTICBA por este acto acuerdan:

1. Definiciones e Interpretación

1.1 En este Acuerdo, a menos que el contexto lo requiera de otra manera, las siguientes palabras y expresiones tendrán los siguientes significados:

"la fecha de Inicio" significará la fecha en la que el documento ha sido firmado y datado, por los representantes institucionales debidamente autorizados.

"los miembros del GTICBA" significarán la Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Blas Pascal, Universidad Empresarial Siglo 21, Fundación CELEC, Oxford Idiomas, Fundación Intercambio Educativo Coined, SET Idiomas y la Asociación Civil Centro Integral de Lenguas (CIL).

2. Acuerdo de Cooperación

2.1 Los integrantes del GTICBA declaran y se comprometen a desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto al desarrollo del Turismo Idiomático en la Provincia de Córdoba, garantizando una

oferta académica y de servicios sustentables y acordes con las necesidades del sector, tanto a nivel nacional como internacional.

2.2 El tipo, número y el alcance de las actividades puede modificarse, con acuerdo de los integrantes, mientras el acuerdo esté vigente.

3. Acciones

3.1 Con el propósito de alcanzar los objetivos acordados en 3.1, los integrantes del GTCBA se comprometerán a promover y llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Diseñar y desarrollar un plan de promoción del GTCBA que será presentado a la Agencia Córdoba Turismo y la Agencia Pro-Córdoba para fortalecimiento del trabajo desarrollado y fundamentalmente para promover acciones en conjunto que serán especificadas en el plan mencionado;
- b) Organizar reuniones periódicas de trabajo a las que los integrantes del GTCBA asistirán al menos en un 80% de las programadas anualmente;
- c) Firmar un acuerdo de Cooperación con la Agencia Córdoba Turismo a fin de que el GTCBA sea reconocido como el órgano capaz de analizar/evaluar/aceptar las incorporaciones de nuevos integrantes al grupo y al registro único de entidades reconocidas por ACT.

4. Intercambio de Información

4.1 En tanto no estuviera limitado por la ley o por obligaciones contractuales, los miembros del GTCBA se comprometen a intercambiar información no confidencial, incluyendo publicaciones, relativas a la estructura y a la organización de las instituciones que suscriben el acuerdo, con el propósito de incrementar el conocimiento recíproco y garantizar que la oferta académica y de servicios está de acuerdo con los objetivos del funcionamiento del grupo. Cada integrante se hará responsable a fin de tomar las medidas de confidencialidad y seguridad necesarias para preservación y/o distribución de la información recibida.

5. Convenios Específicos

5.1 Todos los proyectos específicos que se desarrollen a fin de dar forma a lo arriba mencionado serán documentados en Convenios Específicos que detallarán: tiempo de ejecución, recursos disponibles y financiamiento.

6. Resolución de Disputas

6.1 La resolución de posibles disputas provenientes de la interpretación y de la ejecución de este acuerdo será confiada a un cuerpo de árbitros compuesto por un número equitativo de entidades públicas y privadas miembros del GTICBA .

7. Duración y Finalización

7.1 Este acuerdo tendrá validez por un (1) año desde la fecha de inicio, sujeto a las disposiciones de finalización aquí contenidas, y quedará renovado automáticamente por igual período.

7.2 Sin perjuicio de otros derechos, cualquiera de los integrantes del GTICBA estará autorizado a finalizar este Acuerdo notificando por escrito al resto.

7.3 La finalización del acuerdo se realizará sin perjuicio de los derechos adquiridos y de las obligaciones de cada uno de los integrantes del GTICBA.

8. Fuerza mayor

8.1 Ninguna falta u omisión por cualquiera de los integrantes del GTICBA para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en este convenio, dará lugar a reclamo o será considerada falta de cumplimiento de este Acuerdo, si tal falta u omisión surge de cualquier causa que razonablemente vaya más allá del control de esa parte.

9. Celebración del Acuerdo

9.1 En prueba de conformidad se firman las presentes páginas que constan de ésta y de las precedentes por las partes representadas, integrantes del GTICBA.



Universidades:

Por parte de la **Universidad Blas Pascal**
- UBP

Dr José Alejandro Consigli -
Rector

Fecha: _____

Por parte de **Universidad Católica de**
Córdoba - UCC

Dr. Diego Osvaldo – Vicerrector
Académico

Fecha: _____

Por parte de **Universidad Nacional de**
Córdoba - UNC

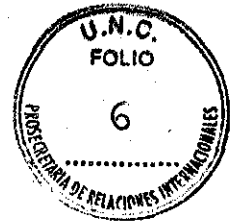
Dr. Francisco Antonio Tamarit - Rector

Fecha: _____

Por parte de **Universidad Nacional de**
Villa María - UNVM

Profa. Estela López Favre – Directora
Centro de Lenguas Extranjeras

Fecha: _____



Por parte de **Universidad Empresarial
Siglo 21**

Mgter. María Belén Mendé

Rectora

Fecha: _____

Institutos:

Por parte de **Centro Integral de
Lenguas -CIL**

Prof. Liliana Belloio - Directora

Fecha: _____

Por parte de **Fundación CELEC**

Lic. Ana María Outumuro - Presidente

Fecha: _____

Por parte de **Oxford Idiomas**

Emilio Ángel Andrés Ocampo - Director

Fecha: _____



Por parte de **SET Idiomas**

Eduardo P. Trucco - Director

Fecha: _____

Por parte de **Fundación Intercambio
Educativo COINED**

Romina Liz Acuña - Apoderada

Fecha: _____